MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado Digitalmente por:
GÓMEZ ROMÁN Francisco
Edgar FAU 20414868216 hard
Razón: Doy VB
Cargo: COORDINADOR
ENCARGADO - UADM-LOG
Fecha: 20/05/2024 16:52:08

Firmado Digitalmente por:
BAUTISTA IZQUIERDO David
Eduardo FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: CONTADOR
ENCARGADO - UADM - CONT
Fecha: 20/05/2024 17:21:49

Resolución Jefatural Nº 00084-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

_ima, 20 de mayo de 2024

VISTOS:

La CARTA N° 0006-2024-JRQF de fecha 27 de marzo de 2024 de la señora Jacqueline Rocío Quintana Flores, MEMORANDO N° 00241-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado y el INFORME N° 0007-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-AVT, el Informe N° 1159-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de la Coordinación de Logística, Informe N° 00078-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT del contador, Memorando N° 01091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración, Informe Legal N°00129-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de fecha 14 de mayo de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO

Que, con fecha 11 de octubre de 2023, mediante la Orden de Servicio N° 1719-2023MIDAGRI-PSI, se contrató a la Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores, para realizar el Servicio de revisión y consolidación del desarrollo del manual de operaciones y plan de implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para la Agricultura Climáticamente Resilente para la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve Mil con 00/100 Soles) por tres entregables.

Que, mediante la Carta N° 13-2023-JRQF, de fecha 15 de diciembre 2023 la Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores, remite al PSI el Tercer Entregable de acuerdo a los términos de referencia, por el importe de S/. 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles). correspondiente a la Orden de Servicio N° 1719-2023-MIDAGRI-PSI.

Con Informe N° 00491-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGER de fecha 22 de diciembre 2023, la Subunidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado, otorga la conformidad al Tercer Entregable del “Servicio de revisión y consolidación del Manual Operativo y Plan de Implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una agricultura Resiliente”.

Que, mediante Memorando N° 00999-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 22 de diciembre de 2023 la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado otorga la conformidad del servicio con acta de conformidad (SIGA) N°4342-2023.

Que, con Memorando N° 0010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT, el área de Contabilidad, informa al Encargado de Logística que de acuerdo a lo establecido en el cronograma de cierre de las Operaciones Ejercicio Fiscal 2023, que procedió a efectuar la Fase de Devengado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa de los expedientes remitidos durante los días 27 al 30.DIC.2023 (296 expedientes); Sin embargo, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa

– SIGA, ha presentado dificultades para el cierre de las operaciones del Ejercicio 2023, cuyos registros no completaron la interface SIGA – SIAF.

Que, con Informe N° 0352-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 23 de febrero 2024 la Coordinación de Logística, solicita a la Unidad de Administración se traslade y devuelva el expediente de pago a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado; por razones de cierre de año 2023, que hubo deficiencia en la interface del módulo Administrativo SIGA-SIAF.

Que, mediante Memorando N° 0439-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 26 de febrero la Unidad de Administración realiza la devolución del expediente de pago de la Orden de Servicio N° 1719-2023 a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, con relación al Tercer Pago y Tercer Entregable del "Servicio de revisión y consolidación de Manuel Operativo y Plan de Implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Resiliente".

Que, a través de la Carta N° 006-2024-JRQF de fecha 27 de marzo de 2024, la Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores solicita el pago del Tercer Entregable a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, por el "Servicio de revisión y consolidación del Manual Operativo y Plan de Implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Resiliente".

Que, el Asistente Técnico Administrativo UGERT remite a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado mediante Informe N° 0007-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-AVT de fecha 03 de abril de 2024, la solicitud de Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Ing. Jaqueline Rocio Quintana Flores, por el servicio de revisión y consolidación de desarrollo de manual de operaciones y plan de implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para la Agricultura Climáticamente Resilente", por el importe S/. 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 0241-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 03 de abril de 2024 la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, solicita a la Unidad de Administración el Reconocimiento de Crédito Devengado por el "servicio de revisión y consolidación del Manual Operativo y Plan de Implementación del "Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Resiliente", el mismo que cuenta con la conformidad del servicio.

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento con fecha 27 de marzo de 2024, aprueba el certificado de crédito presupuestario Nota N° 0000000592, por el monto de S/. 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, para el reconocimiento devengado a favor de la Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores.

Que, el artículo 1954 del Código Civil señala que aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro, está obligado a indemnizarlo;

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, establece que dicho dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, asimismo el artículo 3 del referido Reglamento, establece que se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio, del mismo modo, los artículos 7 y 8 del citado Reglamento, señalan que la resolución que deniegue o reconozca el crédito y ordene su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente debe ser expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo de la entidad.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que, la autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa.

Que, se tienen la Carta N° 006-2024-JRQF de fecha 27 de marzo de 2024, cursada por la Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores, que constituye el requerimiento de pago, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (en soles) Nota N°000000592-2024, emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento por el importe de Trece Mil con 00/100 soles (S/ 13,000.00), y con la conformidad del área usuaria.

Que, mediante Informe Legal Nro. 00129-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de fecha 14 de mayo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que existe una obligación por parte del PSI ante la Ing. Jacqueline Rocio Quintana Flores, respecto al pago del Tercer Entregable correspondiente a la Orden de Servicio N° 1719-2023-MIDAGRI-PSI cuyo objeto es realizar el Servicio de revisión y consolidación del desarrollo del manual de operaciones y plan de implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para la Agricultura Climáticamente Resilente. constituyendo un crédito que cumple con los requisitos previstos en el Reglamento.

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística y el Contador; y de conformidad con la normatividad vigente,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER** el crédito devengado y autorizar el pago a favor de la Ing. JACQUELINE ROCIO QUINTANA FLORES, respecto al pago del Tercer Entregable correspondiente a la Orden de Servicio N° 1719-2023-MIDAGRI-PSI cuyo objeto es realizar el Servicio de revisión y consolidación del desarrollo del manual de operaciones y plan de implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para la Agricultura Climáticamente Resilente**,** por el importe de S/ 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles).

Artículo 2°. - DISPONER que las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, realicen los trámites correspondientes para el pago de la deuda descrita en el artículo primero, la cual será cumplida conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

Artículo 3º.- REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a fin de determinar las presuntas faltas e infracciones, si las hubiera.

Artículo 4º.- DISPONER las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial del Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente por:
FERREYRA CASTILLO Willians
Genaro FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del
documento
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 20/05/2024 17:24:02

WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES